

EL QUARTO VENTEN
AÑO DE MIL SET
CENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Muy Noble muy Leal Ciudad & L
en treinta dias & Lunes & Abril & mill se
cientos diez y ocho años A. N. S. Alonso J. Nep.
Masilla & Themas Thematico & Corregidor de esta
Ciudad por indispouizion & L. S. D. S. Miguel
Ochoa y Concha que lo espasa Mag. D. Dixo
que por quanto esta Ciudad estaba citada pa
ra oy para resolver sobre diferentes dependien
cias del Real seruizio y publico beneficio
y por no haber concurrido si solo los señores
D. Ju. Eixer y Quinones D. Claudio & Exe
basa y D. Pedro J. Nep. & Escay Mula
Regidores para la celebracion del A
guntamiento. Sin que los & mas Caballeros & Re
gidores ayan concurrido Mando que pa
ra el Lunes do & Mayo Primero Venidero
se difieran dichas Citaciones y para su re
solucion se citen dichos Capitulares de
mando Los porteros a cada uno Zedula
Convocatoria bajo la pena de Veinte du
cados aplicado a penas & Camara y costas
& Justicias por mitad a cada Caballero Ca
pitular que faltare no viniendo impe
diendo legal y oha Citacion sea en

